

LOS CANARIOS EN LA COLONIZACIÓN DEL SUR DE CHILE, 1900-1912

Concepción Navarro Azcue
Baldomero Estrada Turra

INTRODUCCIÓN

En los últimos años el conocimiento de los fenómenos históricos está teniendo, cada vez más, un mayor tratamiento microhistórico. Esta tendencia se centra en el análisis de las realidades regionales, e incluso locales, donde los fenómenos resultan más homogéneos, lo que está permitiendo una visión global más ajustada a la realidad.

La emigración constituye uno de estos microcosmos y en las últimas décadas los estudios regionales están arrojando más luz sobre un fenómeno que en regiones como Canarias, constituye uno de los rasgos estructurales definitorios de su devenir histórico.¹

Así es, Canarias constituye desde el siglo XVI un paradigmático ejemplo de región migratoria, pues ha sabido articular de forma sistemática e interactiva comunidades de origen y destino a ambos lados del Atlántico.²

Además, siguiendo la clasificación que hace Cesar Yáñez Gallardo sobre los tres tipos de regiones migratorias,³ a Canarias le corresponde la de Región con altos niveles migratorios, por tener porcentajes de emigración superiores al peso de su población en el total español y por tener tasas de emigración bruta mayores al nivel medio de España. Estas magnitudes le vienen dadas por presentar la natalidad bruta y la fecundidad más altas de España desde el siglo XVI, como podemos apreciar en las cifras que nos aporta Jordi Nadal.

A esta fecundidad le unimos una mortalidad muy baja, en este caso en sentido contrario a la natalidad, pues es la más baja de España, como podemos apreciar en el siguiente análisis el importante crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) de la población del Archipiélago, con un mantenimiento significativo de la natalidad y una progresiva disminución de la mortalidad. Por tal motivo, ante este fenómeno de superpoblación relativa, en un espacio geográfico reducido como el canario y de una economía estructuralmente dependiente del exterior –ya señalada– y con claro predominio caciquil, la emigración de las Islas actuó como reajuste de la fuerza de trabajo y válvula de escape a posibles conflictos sociales.⁴

La resultante será un exceso de población potenciable de engrosar un importante grupo migratorio estructural desde hace cinco siglos, en el que las otras regiones españolas se van alternando. Así es, en los siglos XVI, XVII y XVIII el peso en la emigración española será meridional, dándose paso en los siglos XIX y XX a un mayor protagonismo de las regiones septentrionales, sin embargo Canarias se mantendrá presente en los cinco siglos.

Regiones	Natalidad bruta (‰)					Fecundidad				
	1787	1860	1910	1965	1975	1787	1860	1910	1965	1975
Andalucía	42,2	43,0	35,6	23,3	20,4	276,4	260,6	219,3	161,8	137,9
Aragón	42,9	41,8	31,5	16,5	15,0	271,9	256,6	219,1	108,0	99,9
Asturias	45,4	38,2	33,0	16,0	15,9	297,1	272,0	268,6	100,3	97,5
Baleares	41,8	32,7	25,7	19,1	19,0	282,6	225,6	177,8	122,3	116,7
Canarias	46,6	43,9	42,6	25,3	21,4	301,1	295,1	323,4	175,7	134,4
Castilla la Nueva	40,6	41,4	34,0	21,3	19,7	236,2	234,3	222,3	140,4	125,1
Castilla la Vieja	44,8	41,4	36,8	17,8	15,9	283,2	250,2	252,5	127,3	113,1
Cataluña	44,2	37,4	25,0	19,6	19,1	299,5	232,2	159,3	118,3	111,1
Extremadura	45,4	42,7	37,1	19,7	15,2	278,7	251,9	239,3	139,5	112,3
Galicia	42,7	33,2	30,8	16,6	15,7	261,7	230,0	225,8	112,5	101,2
León	45,3	37,6	34,6	17,8	13,6	290,4	245,5	232,0	126,8	100,9
Murcia	41,7	44,7	34,0	23,9	21,0	260,5	264,0	212,1	157,2	136,3
Valencia	42,5	43,6	28,3	20,1	19,2	274,7	251,1	184,9	126,0	118,8
Vascongadas y Navarra	41,4	36,4	31,1	22,1	18,9	293,1	248,6	238,4	145,6	117,0
ESPAÑA	43,2	39,5	32,7	20,4	18,6	293,4	282,5	228,1	135,2	119,0

Cuadro 1. Tasas regionales de natalidad y de fecundidad

(nacidos vivos legítimos por 1.000 mujeres casadas, de 16 a 50 años de edad), de 1787a 1975

Fuentes: Livi Bacci, Fertility and Nuptiality Changes in Spain, II, pp.227 y 229, para las tres primeras columnas. Los datos de 1965 y de 1975 han sido calculados en base a la media de los nacidos en 1964, 1965 y 1966 y en 1974, 1975 y 1976 y a las cifras de habitantes de los padrones de 1965 y 1975, siguiendo los métodos de Livi.⁵

¿Cuáles son las razones que permiten comprender la pervivencia de este fenómeno emigratorio a lo largo de un período histórico tan largo? Podríamos aseverar que no han cambiado demasiado. La historiografía clásica nos referirá al exceso demográfico, como ya hemos comentado anteriormente; a la constante sequía, que en una economía dependiente en exclusiva del campo resultara muy gravosa; y al elevado coste de los artículos de primera necesidad en relación con los salarios, como señala Julio Hernández.⁶ También señalaremos la presión fiscal que en épocas de crisis agrícola, como la que se produjo con la pérdida de los cultivos de la cochinilla en la década de los setenta del siglo XIX, constituyó un factor coadyuvante de la situación catastrófica.

Sin embargo, las últimas investigaciones se han centrado en el análisis de otros determinantes de la movilidad, por supuesto sin olvidar el de desigualdad de renta y empleo, existentes entre países de origen y destino. Estos determinantes serían beneficios no monetarios como las cadenas migratorias, similitudes culturales, socioeconómicas, adecuación psicotécnica del potencial emigrante al mercado migratorio, etc.

Esta nueva visión tira por tierra la tradicional imagen del emigrante canario analfabeto y a merced de explotadores, que no sabía sacar ventajas de ese mercado migratorio. Las palabras de Antonio Macías son esclarecedoras:

La información sobre estas oportunidades constituye uno de los determinantes principales de la causalidad migratoria, de modo que los emigrantes de las regiones de mayor emigración calcularon las ventajas netas de su movilidad con una información veraz y objetiva sobre las oportunidades de renta y empleo en las economías receptoras. Las críticas al paradigma neoclásico de la movilidad, la falta de transparencia en la información, tendrían en este caso un alcance relativo, dado que el citado paradigma muestra toda su capacidad como herramienta analítica allí donde opera el mercado migratorio que preconiza su marco teórico.⁷

En este análisis los canarios tendrán otro escenario. A lo largo de cinco siglos han sabido construir un mercado migratorio con comunidades receptoras como Venezuela, Cuba y Uruguay,⁸ conformando una única unidad de análisis. La información proporcionada por esta constante y acumulativa experiencia era procesada por el potencial emigrante. Además, la imagen de desamparo queda ocluida por una nueva realidad, y es que la cualificación laboral del jornalero canario, ducho en técnicas agronómicas y experto en relaciones contractuales como el colonato, la aparcería o la medianería, eran estimadas por el contratador americano, lo que se traducía en unas condiciones de trabajo más favorables que las míseras oportunidades de su región de origen. Antonio Macías nos señala en este sentido que

era una “cultura contractual” que no sólo se adecuaba a la que trataba de imponerse en las haciendas del otro lado, la medianería, aparcería o colonato, sino que además, el concepto de movilidad social de este colectivo potencial de emigrantes se basaba en aquella cultura. Como ya se ha indicado, la medianería era el contrato dominante dentro de los sistemas de tenencia de la tierra en la agricultura isleña, especialmente a mediados del siglo XIX, cuando la crisis del cultivo exportador generalizó este contrato, y como la medianería constituía el penúltimo segmento de la pirámide social agraria, la movilidad social de su amplio y último segmento, el de proletarios, tenía como objetivo acceder al empleo de medianero.⁹

Todo ello explicaría una relación migratoria tan intensa y permanente en el tiempo.

No obstante, es necesario apuntar que no todo el colectivo migratorio canario-americano se puede acotar en lo anteriormente señalado, porque sí podemos encontrar casos en los que el colono o el jornalero sufrieran una sobreexplotación en el lugar de destino, o fueran engañados por los agentes de las empresas de colonización tanto privadas como estatales.

En el proyecto de colonización del sur de Chile podremos apreciar los problemas derivados del desconocimiento, al carecer de todos estos mecanismos controladores del flujo migratorio y que durante siglos habían permitido emigrar a Cuba, Venezuela o Uruguay con garantías. Sin garantías al carecer de cadenas migratorias, el colono tomaba una decisión de movilidad quedando desprotegido y a merced de un destino incierto, como veremos más adelante.¹⁰

PROYECTOS COLONIZADORES EN EL SIGLO XIX

Antes de entrar en el análisis del proyecto de colonización del Sur de Chile parece oportuno analizar los años inmediatamente anteriores a la salida de este contingente de colonos, es decir, el último cuarto del siglo XIX, en el que la movilidad espacial de la población se convirtió en una de las grandes variables demográficas. Las transformaciones técnicas, la revolución de los transportes, la ideología liberal, etc., animaron a millares de españoles a acometer un proceso migratorio, quedando, por ello, la migración canaria de este período inmersa en el proceso de construcción del mercado-mundo liderado por Gran Bretaña.

Los canarios con el bagaje migratorio, que habían acumulado durante siglos, asumieron el reto de diversificar los destinos migratorios. A los ya tradicionales, es decir, Venezuela, Cuba y Uruguay se sumarían ahora, a través de proyectos de colonización, México (1882), Santo Domingo (1884), Guatemala (1896). Julio Hernández nos dice que la explicación a este hecho “obedece a que dichos países estaban informados de la crisis por la que atravesaban las Canarias en esos momentos como consecuencia de la baja de los precios de la cochinilla”.¹¹

En los contratos se le pagaba al emigrante isleño el pasaje, lo que constituía una manera de sujetarlo por deudas al patrón o hacendado, como nos ratifica Julio Hernández:

El isleño por la contrata, quedaba temporalmente (de dos a cinco años) sujeto a la tutela del patrón o del Estado; el hecho de que por la misma tuviesen el billete de embarque pagado era la principal atadura, ya que durante meses, años incluso, había de laborar sin descanso en durísimas jornadas de trabajo, incluidos domingos y festivos. En algunas de tales contratos (por ejemplo, Costa Rica), se estimulaba que el canario debía servir a la nueva patria como soldado, caso de mediar una invasión extranjera. “También serán exentos –se dice refiriéndose a los canarios en la contrata que en 1882 celebra el Gobierno de Costa Rica– del servicio militar, por igual tiempo, salvo el caso de invasión extranjera por la comarca de Limón.

Como acertadamente apuntó *El Heraldo de Canarias* (que aunque se refiera a las contratas de Guatemala, se puede hacer extensivo al resto de las repúblicas), el emigrante isleño sujeto a esa forma de trabajo había de contar, si se quería redimir de la misma, con un gran capital o, en caso contrario, trabajar de seis de la mañana a seis de la tarde, con excepción de dos horas, una para desayunar y otra para almorzar, y siempre bajo supervisión del mayoral.¹²

En estos proyectos colonizadores primaba la emigración de familias, que desde el siglo XVIII venía suponiendo un aporte importante dentro de la emigración canaria, dato distintivo de la emigración individual que presentaba Galicia, la otra gran región migratoria, donde la movilidad individual era la tónica.

No obstante, había que destacar también que en convivencia con esta emigración familiar centrada en estos proyectos, se produce en el período intersecular una emigración temporera o “golondrina”, formado por varones y en movilidad individual, como consecuencia del abaratamiento del coste de los pasajes, así como de la menor duración de los viajes.

LA EMPRESA DE COLONIZACIÓN DEL LAGO BUDI

A diferencia de los países de la costa atlántica, como Argentina, Brasil o Uruguay, Chile nunca fue un país que atrajera un importante volumen de emigración.

Sin embargo, la inmigración española fue la más importante y en su mayoría se trató de población procedente de regiones campesinas pero que optaron preferentemente por establecerse en centros urbanos. Sin embargo, la iniciativa estatal chilena, cuando a comienzos de la década de 1880 reinició el proceso migratorio, orientado específicamente a traer colonos que ocuparan la región de la Araucanía, pensó en primer lugar en traer población vasca, en virtud de sus características laborales y culturales, que suponían una mayor facilidad de adaptación e integración al medio.

A partir del Censo de 1895, la colectividad española mostraba su preeminencia sobre el resto de los grupos migrantes europeos. Para el siglo XX este predominio se hizo más evidente en términos cuantitativos. Sin embargo, la evolución que tuvo la colectividad antes de 1895 revela una serie de alteraciones dignas de analizarse. En los censos precedentes de 1875 y 1885 la posición de la colectividad española fue muy secundaria por cuanto estaba por debajo de las colonias de alemanes, británicos, italianos y franceses, sin embargo a partir del censo de 1895 se posiciona en primer lugar como vemos en el siguiente cuadro:

Años	1875		1885		1895		1907		1920		1930	
	Nº	%										
Alemania	4.678	27.7	6.808	26.0	7.560	17.2	10.724	15.0	8.950	12.4	10.861	16.1
España	1.223	7.3	2.508	9.6	8.494	19.4	18.755	26.1	25.965	35.9	23.439	34.7
Francia	3.314	19.6	4.198	16.0	8.266	18.9	9.800	13.7	7.215	10.0	5.007	7.4
G. Bretaña	4.267	25.3	5.311	20.0	6.838	15.6	9.845	13.8	7.220	10.0	5.369	8.0
Italia	1.983	11.8	4.114	15.7	7.797	17.8	13.023	18.1	12.358	17.1	11.070	16.4
Otros	1.407	8.3	3.281	12.5	4.863	11.1	9.538	13.3	10.520	14.6	11.775	17.4
Total	16.872		26.219		43.818		71.685		72.225		67.521	

*Cuadro II. Población europea en Chile. 1875-1930.
Fuente: Censos para los años indicados.*

La idea de colonizar los territorios de toda la región Sur del país se mantenía latente desde que el proceso se había iniciado en 1845 bajo la presidencia de Manuel Bulnes, con la llegada de un grupo importante de alemanes a Valdivia y Llanquihue, que posteriormente fueron aumentando paulatinamente. Para fines de la década de 1870 incluso se había aprobado en el presupuesto de la nación un ítem destinado a ese propósito y aunque dicha asignación no se ocupaba, aparecía y se insistía por parte de algunos parlamentarios en que se mantuviera.¹³ Entre todos los argumentos sostenidos por los congresistas se hacía notar la prosperidad y desarrollo de los países de la costa Atlántica frente a la desmedrada situación que se advertía en los países de la costa del Pacífico. Se agregaba, además, el significativo aumento de la población de Argentina en una directa alusión a posibles problemas limítrofes, latentes para la época.¹⁴ Como consecuencia de tales argumentaciones se aprobó por 12 votos contra 1 que se destinaran \$100.000 para el fomento de la inmigración, pese a la crítica situación que vivía el país como consecuencia del conflicto con el Perú y Bolivia que, sin duda, era la razón por la cual anteriormente no se había hecho uso de los fondos disponibles.

A partir del siglo xx se estimuló la colonización a través de concesiones, es decir, por medio de empresas privadas para la captación de migrantes y la administración de la colonia. Por su parte, el Estado entregaba las tierras y ayudaba a los colonos durante los primeros años. Durante la primera década se otorgaron unas cuarenta concesiones por el Gobierno, sin embargo, la mayoría de ellas no funcionaron o acabaron en un fracaso.¹⁵ Entre las que funcionaron en forma parcial, hubo una que se llevó a cabo con colonos llevados de España y mayoritariamente desde las Islas Canarias. La presencia canaria en Chile no existía, por lo complicado que era embarcar a los migrantes de esas islas con destino a Chile, al no existir una línea de vapores que uniera ambos puntos.¹⁶ De allí que resultó interesante la proposición que hizo el Cónsul de Chile en Las Palmas de Gran Canaria, en marzo de 1900, de llevar migrantes a Chile, aprovechando que la Compañía Trasatlántica inauguraría la ruta desde España a las costas del Pacífico.

El Cónsul se mostraba muy entusiasta con su proposición, haciendo notar las excepcionales condiciones de los canarios como emigrantes, especialmente por su experiencia en Cuba, donde eran muy solicitados. Su descripción ahorra comentarios:

Como labradores son sumamente inteligentes, en general poseen una imaginación bastante clara y en el trabajo resultan incansables. A estas cualidades acompaña un carácter sumamente dócil y una índole excelente. Las mujeres están dotadas por la Providencia de las mismas condiciones que el hombre y aquellas sin abandonar su hogar, ayudan a sus maridos en las faenas del campo.¹⁷

El Agente General de Colonización de Chile en Europa respondió al Cónsul haciendo ver los inconvenientes que había en el traslado de posibles migrantes canarios, considerando que el Gobierno chileno tenía convenio con la Pacific Steam Ship Navigation Company y a esa compañía le resultaba poco rentable detenerse en las Islas Canarias si no había un número considerable de migrantes. El Agente aludía al propósito que existía de transportar migrantes de diferentes países debiendo los canarios considerarse entre el grupo de españoles y, en tal caso, no podría pensarse en más de 80 o 100 personas.¹⁸

Pese a los obstáculos que veía el Agente de Colonización, en poco tiempo apreció el proyecto del empresario Francisco Sánchez Ruiz, oriundo de las Canarias y residente en Chile desde hacía años. La propuesta fue aceptada por el Gobierno chileno, decretándose el 23 de agosto la colonización de parte de los terrenos fiscales de la provincia de Cautín, situados entre los ríos Imperial y Toltén, especificando los compromisos que las partes tendrían en la empresa.

Sánchez se comprometía a contratar en las Islas Canarias hasta 300 familias de agricultores y pescadores para fundar una colonia, trayendo el primer año sólo 25 familias y el resto vendría después, de común acuerdo, y a medida que la colonia prosperase. La empresa correría con la dirección de los trabajos de formación de la colonia bajo la supervigilancia e intervención de la Inspección General de Colonización. Sánchez tendría un nombramiento oficial, sin derecho a sueldo, y a la empresa le corresponderían los gastos de contratación y embarque en Canarias.

Por parte del Gobierno se asumían los gastos del pasaje, a devolver posteriormente. El empresario recibía una hijuela de 150 hectáreas por colono jefe de familia, y 75 hectáreas por cada hijo mayor de 10 años. Además, se entregaban tierras para la formación de un pueblo, donde se establecerían los inmigrantes que desempeñaran actividades de servicio. El Gobierno entregaría a los colonos asistencia médica, medicinas, semillas, treinta centavos diarios, quince más por cada hijo mayor de 10 años, desde la llegada hasta que se le otorgara la posesión de la hijuela. Para el primer año cada familia recibía además 20 pesos mensuales.

Entre los artículos e implementos que se le entregaría a cada colono, para su trabajo y subsistencia estaban: una yunta de bueyes, una vaca lechera, una yegua, un ejemplar ovino, un ejemplar porcino, tres aves de corral, un yugo, un arado, sierras, palas, hachas y cadenas. Y para protegerse recibirían una casa construida o ciento cincuenta tablas y veintitrés kilos de clavos. Respecto al uso comunitario se entregaría una máquina aserradora para el número de familias que determinase la Inspección General de Tierras.

Sánchez debía responder directamente al Gobierno y sin perjuicio de la responsabilidad que afectaba a cada familia de colonos por el valor de los anticipos asignados, mediando una fianza y garantías a satisfacción del Inspector General de Tierras. En subsidio los anticipos y el valor del pasaje serían devueltos por los colonos o por el empresario en seis anualidades, a partir del cuarto año de establecidos en sus respectivas hijuelas. El empresario tendría seis años de plazo para traer las 300 familias y se comprometería a que cada colono traído por él debía residir cinco años, al menos, en las hijuelas asignadas.¹⁹

En un documento notarial se establecía posteriormente algunas precisiones y adiciones al contrato anterior. En primer lugar, se ampliaba territorialmente el lugar de donde podían provenir los colonos de otras regiones de España como Galicia, Asturias, Santander, Vascongadas, Navarra, Aragón y Cataluña. Asimismo, transfería la concesión pactada con

Francisco Sánchez Ruiz a la Empresa Colonizara del Budi, a cargo de Eleuterio Domínguez y Cía. con las mismas obligaciones establecidas en el contrato original. Entre otra aclaraciones se especificó el número de familias mínimo que debería traer la empresa ya que el documento original es vago al decir que podía traer hasta 300 familias. En esta ocasión se fijó como mínimo la mitad, es decir 150 familias.²⁰ En todo caso el compromiso para el primer año era de llevar a Chile sólo veinticinco familias. Sin embargo, la empresa posteriormente solicitó que se le autorizara a llevar 55 familias, con el fin de dar un más rápido impulso a sus operaciones y un inmediato progreso a la Colonia. La empresa del Budi se comprometió a sufragar los costos del viaje por los auxilios y ayuda que debían recibir los colonos, siendo después reintegrados por la Inspección General.²¹

Sánchez contrató en Las Palmas a Alberto Boissier, comerciante comisionista, para llevar a cabo el reclutamiento de agricultores canarios destinados a la Empresa de Colonización del Lago Budi, de Eleuterio Domínguez y Cía. De ese modo fueron reclutadas 50 familias que se embarcaron con destino a Talcahuano el 4 de octubre de 1903 en el *Orellana*, navío perteneciente a la Pacific Steam Ship Navegation Co, uniéndose a un pequeño grupo de otras familias españolas que venían de la Península a cargo de Eleuterio Domínguez, socio principal de la empresa. A dos años y medio después del embarque, Boissier, escribía al Cónsul General de España en Chile para recuperar los honorarios de su gestión, ya que Sánchez le había prometido enviarle, a su llegada, el dinero desde Chile, cosa que nunca sucedió. Por lo demás, al poco tiempo Sánchez se retiró de la sociedad, e informó a Boissier de que la deuda debía pagarla Domínguez pues quedó a cargo de todo.²²

La empresa tuvo desde el primer momento algunos detractores, entre ellos el diputado Bulnes, quien en sesión de la Cámara de Diputados del 5 de diciembre de 1903 cuestionó las condiciones del contrato firmado por el Gobierno con Sánchez y manifestó serias dudas acerca de las posibilidades de los colonos en una región de condiciones climáticas tan duras. El Ministro de España en Chile, citando la intervención de Bulnes dio cuenta, en forma reservada al Ministro de Estado en Madrid, recomendando

que se prohíba la empresa o mejor dicho la especulación de que se trata, pues el Sr. Sánchez Ruiz se preocupará mas de lucrarse con la prima y las ventajas que le ofrece el Gobierno de Chile que del bienestar de los canarios que transporte.

El Representante de España consideraba un deber impedir que se sorprendiera a los canarios y que si el Gobierno Español no estimaba procedente prohibir la salida de las trescientas familias proponía, en cambio, enviar copia de la intervención del diputado Bulnes a la prensa española, especialmente a las Islas Canarias, en donde debían ser informados personalmente aquéllos que quisieran participar en la empresa en el mismo momento de embarque. La posición del diplomático era muy radical sobre el proyecto; para él la cuestión era tanto de patriotismo como de humanidad, pues no tenía dudas de que la mayor parte de las familias canarias que llegaran para poblar el inculto e inhospitalario territorio que les ofrecía Chile perecerían y las que escaparan arrastrarían una vida miserable y llena de penalidades, sin posibilidades de ser repatriados a cargo del Gobierno chileno. Al respecto, citaba que hacía poco tiempo un grupo de pescadores ingleses que llegaron como emigrantes descubrieron que las condiciones no se compadecían para nada con lo prometido por los agentes en Europa y tuvieron que apelar al apoyo Gubernamental británico para lograr la repatriación del Gobierno de Chile.

Finalmente, el Ministro español solicitó a las autoridades madrileñas que por ningún motivo debía trascender que la Legación española estaba en contra de la emigración hacia Chile:

Dada la manera de ser de esta gente, que firmemente cree que la población entera de España debería estar muy agradecida a que se le brinde a trasladarse a esta República para disfrutar de las excelencias de su clima, de las perfecciones reales o impuestas de su organización, de sus progresos, etc., etc. se crearía una situación muy difícil al Representante e S.M. si llegar a saberse que opino que los españoles deben abstenerse de venir a Chile como emigrantes contratados por la precaria existencia que les espera.²³

Los primeros colonos, procedentes de Canarias llegaron a Nueva Imperial el 2 de noviembre de 1903.²⁴ El grupo constaba de 336 personas. En mayo de 1904 llegó una expedición de colonos desde Aragón compuesta de 124 personas; en agosto arribaron 18 inmigrantes procedentes de Galicia y Navarra, y finalmente, en diciembre, llegaron 24 catalanes. El grupo definitivo, con un total de 88 familias españolas, quedó constituido con 55 familias canarias, 24 aragonesas, 3 gallegas, 5 catalanas y una navarra.²⁵

La prensa regional del Sur tampoco vio con buenos ojos el proyecto, porque implicaba nocivas consecuencias para los chilenos que ocupaban los territorios asignados a la empresa colonizadora. Se advertía de los problemas que se presentarían con los indígenas de la zona. Con un lenguaje agresivo, el periódico atacaba duramente al Gobierno al que calificaba de aristocrático, de regalar la tierra a los extranjeros, despojando quienes por años la habían cultivado y daban de comer a sus hijos. Concluía el artículo con una arenga política, revolucionaria de tipo anarquista, amedrentadora: “ante las eternas injusticias de hoy, es saludable la dinamita”.²⁶

En diciembre de 1903, Manuel Foster Recabarren, Subsecretario de Relaciones Exteriores, visitó la región ocupada por los colonos y sostuvo, en declaraciones a la prensa que “los colonos eran excelentes, que toda la gente era robusta, muy moral y seria... que ya habían muchas casas y una gran fábrica de aserrar madera”. A su juicio la obra no sería ni muy costosa ni muy dificultosa.²⁷

La situación de la colonia se complicó para muchos agricultores chilenos que llevaban bastante tiempo en los predios asignados a la empresa colonizadora. Un decreto del 21 de junio de 1904 aclaraba que los ocupantes se desalojaban y no tenían otro derecho que el abono de las mejoras por parte del Fisco, conforme a la ley del 4 de agosto de 1874. A mediados de 1904 se recogían algunas críticas en la prensa de Valparaíso sobre el proyecto. Se lamentaba la gran extensión de terreno que obtenían los empresarios en desmedro de los trabajadores chilenos, los cuales aunque sin título habían logrado hacer producir esas tierras, y, se advertía que los colonos que habían llegado no habían mostrado cualidades apropiadas como agricultores.²⁸ Se criticaba también a las autoridades responsables por no ejercer una vigilancia más cercana de la situación; que el responsable de la colonización estaba en Santiago y no visitaba la región. Se reflexionaba entonces sobre lo que ocurriría si toda la ayuda que se les da a los extranjeros se le diera a los trabajadores chilenos, en estado miserable y sometidos a las gabelas gubernamentales.²⁹

A partir de 1905 comienzan a aparecer en la prensa local una serie de reclamaciones de los colonos españoles contra diversas anomalías en el funcionamiento de la Empresa. Una la

representa el canario Manuel Domínguez que, después de 15 meses de haber llegado había recibido hijuela sólo hacía muy poco tiempo. Entretanto había ocupado terrenos pertenecientes a un vecino, pero los animales de la Empresa le comieron su sembrado, sin obtener ninguna reparación por los daños sino que por el contrario fue amenazado. Cuando construyó la casa lo hizo al momento en que se efectuó el roce del terreno, pero sin que aún se produjera la quema. Domínguez no quiso irse en tanto no se realizara ésta, por el peligro que significaba para su familia. El Subadministrador le quiso desalojar del lugar para que se fuera a su casa, y ante la negativa lo sancionaron negándole todo tipo de auxilio. Cuando uno de sus vecinos quemó su roce, el fuego pasó al terreno de Domínguez, quemando el roce y también la casa, quedándose sin tener adonde ir y sin que la Empresa le diera una solución.³⁰

Otra arbitrariedad se cometió con Rafael Rosa Díaz, a quien por sorteo le correspondió la primera hijuela; como estaba muy cerca del pueblo, la Empresa decidió quitársela, asignándole otra, que también se la quitaron, para entregarle una tercera que no valía mucho. Debido a que el afectado se negaba a recibirla, fue castigado negándosele los auxilios que le correspondían.³¹ Enfrentados los colonos a este tipo de atropellos que afectaron a varios colonos, un grupo decidió dirigir una solicitud al Gobierno para que éste tomara por su cuenta la administración de la Colonia, pidiendo liberación de sus gastos sin indemnización del tiempo perdido, a espera de la entrega de las hijuelas. Es más, un grupo de jefes de familia se dirigió a Nueva Imperial y redactaron una escritura pública con todas las reclamaciones que fueron remitidas a Santiago por una comisión que acudió al Ministerio de Tierras y Colonización. Ante esto, el Gobierno nombró una comisión para que visitara la Colonia e informara de lo que allí pasaba. La comisión informó de que todo estaba normal, lo que se explicaba, de acuerdo a Rosa, por las atenciones que fueron objeto por parte de los empresarios.³²

Para marzo de 1905 los resultados de las cosechas habían sido negativos. Los terrenos no habían sido preparados adecuadamente y los temporales de viento habían provocado serios daños. A todo esto se sumaba la conflictiva relación que existía entre los colonos y la Administración que imponía un régimen carcelario, negando a cualquiera el permiso de abandonar la Colonia.³³ Vista la circunstancia, tres colonos recurrieron mediante un telegrama al Ministro de España, solicitando garantías para abandonar la Empresa ya que la fuerza pública se lo prohibía. Informaban de los malos resultados agrícolas y de la negativa actitud de la Administración para ayudarles.³⁴

Una situación aún más dramática vivió Domingo García Bethencourt, ex oficial del Ejército Español. Este colono decidió abandonar la Colonia subrepticamente durante la noche con su esposa y siete hijos; posteriormente fue detenido y acusado de estafar a la empresa. En un escrito pidiendo la excarcelación, se refería a que al dejar la hijuela la empresa se apropió de un bien superior a las deudas que tenía, y que su deseo de irse se podía explicar por las malas cosechas, que le obligaron a vender los animales para poder alimentarse. Recordaba que en España jamás había pasado por tantas miserias como las experimentadas en el Budi, así como, que por el mismo problema se habían retirado catorce familias, de las cuales doce se fueron a Argentina y dos se habían quedado en Chile; amén de existir un grupo importante que deseaba irse pero la fuerza pública lo impedía.³⁵

Poco tiempo después fueron detenidas otras quince familias por las mismas razones por las que se detuvo a García, pero, se interpuso un recurso de amparo que significó que el juez, Manuel Urrutia, fuera procesado por prisión arbitraria.³⁶ Un periódico de Valparaíso,

comentando el incidente, criticaba fuertemente las concesiones de tierras, y en especial la del Budi, sosteniendo que es la “más generosa y manirrota que haya firmado el Gobierno”.³⁷

La Empresa colonizadora funcionaba procurando evitar la salida de los colonos ya que sólo su residencia podía garantizar la obtención de la tierra con que se beneficiaban los empresarios. Se tenía un modo de operar muy similar al que existía en las salitreras, prohibiéndose el libre comercio y estableciéndose la moneda fiduciaria exclusiva, el sistema de fichas, almacenes privilegiados con sobrepuestos, lo que le daba un carácter de empresa de explotación de tierras y víveres.³⁸ Para enfrentar los colonos esos abusos contaban con la colaboración de los gendarmes y de las autoridades del pueblo. Desde 1904 se había establecido que era obligación de la Empresa traer migrantes de Europa, y en caso de que abandonaran sus predios, la Empresa podía reemplazarlos por otros colonos extranjeros, manteniendo el número de familias fijadas en el contrato.³⁹

En mayo de 1905, nuevamente se informó de otro grupo de familias que dejaban la Colonia y eran tomados por la fuerza pública en calidad de prisioneros. Al liberárseles se les despojó de todos sus bienes, a modo de embargo, incluyendo la vestimenta que estaban usando. Tal acto también implicó vejámenes a las esposas de los colonos, las cuales fueron desvestidas bajo el pretexto de ver si llevaban dinero escondido, mientras que a los esposos se les despojaba de las correas y botones de su ropa. El grupo recurrió al Ministro de España, pero se dudaba de que se obtuviesen resultados de la gestión porque la posición del Ministro, en anteriores peticiones, no había sido muy acogedora.⁴⁰

Según parece, en Santiago no había mayor preocupación por el tema, ya que desde Madrid se pedía más información sobre el conflicto. El Cónsul General en Valparaíso ya había recibido un informe muy negativo al respecto, haciendo ver que desde un comienzo se mostró contrario al proyecto y había manifestado que había que impedir la llegada de los canarios a Chile. Con posterioridad ya habían llegado 441 inmigrantes canarios que desde un comienzo debieron enfrentarse con problemas. El conflicto se amplió entre los propios socios de la empresa, que llegaron hasta los mismos tribunales para poder zanjar sus disensiones. En cuanto a los colonos, “han ido atravesando toda clase de vicisitudes, han sufrido vejámenes y malos tratos, hasta verse obligados a solicitar el amparo de las autoridades del país y de las suyas nacionales”. El diplomático explicaba que por la distancia en que se encontraba no le resultaba posible conocer más detalles de la situación, pero no tenía ninguna duda que la situación era de aflicción y que los colonos habían amenazado con la deserción en masa, lo que implicaría un serio conflicto ante la imposibilidad de repatriarlos. Desde Madrid recomiendan al Ministro en Santiago que procure confirmar la información y “lleve a cabo con su prudencia y celo habituales las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de nuestros conciudadanos”.⁴¹

En todo caso, los problemas no sólo se concentraban en los colonos europeos. Los ocupantes chilenos vivieron su propio drama. A aquéllos a los que se negaron a retirarse, se les destruyó sus sementeras, haciendo pastar en ellas a los animales de la Empresa, cuidados por gendarmes y prohibiéndoseles realizar cualquier faena agrícola. Otra fórmula que se usó fue la de cercar sus casas con el fin de impedirles pastorear a sus animales y acceder al agua.⁴²

Los damnificados eran aproximadamente 40 colonos. Para la empresa la solución pasaba por reconocer a esos colonos en el número que la empresa se había comprometido a traer desde España. La proposición aparecía como inaceptable para la prensa nacional, considerando que el Estado no necesitaba de intermediarios como Domínguez y su estilo de

actuar para entregar tierras a agricultores nacionales. Se sabía, además, que las tierras entregadas por el Estado a la empresa excedían en cantidad, de acuerdo a las familias traídas. Por consiguiente, lo que correspondía era que se dejara tranquilos a los colonos chilenos para así facilitar la colonización mixta con trabajadores que efectivamente estaban cultivando la tierra. Con todo, la asignación de tierras a la empresa no determinaba una extensión fija de terreno; por el contrario, se indicaba un límite muy amplio y bien podía asignársele otros espacios que no estaban ocupados por los trabajadores nacionales.⁴³

La empresa reclamaba porque su interés había sido instalar 300 familias, y hasta 1906 sólo había ingresado a 88. Estimaba que sus inversiones habían sido proyectadas para un número mayor de personas. No obstante, era evidente para los empresarios que no había terrenos desocupados para continuar, puesto que no se habían hecho desocupar los terrenos entregados por los ocupantes, que sin título alguno estaban radicados en una parte de ellos y sólo tenían derecho al abono de mejoras. A lo anterior se sumaba la presencia indígena que añadía más problemas. De las 200.000 hectáreas que la empresa pensaba obtener no llegaban a 55.000 hectáreas las recibidas, lo que no satisfacía sus expectativas.⁴⁴

En 1906, Eleuterio Domínguez pide al Gobierno de Chile el otorgamiento del título definitivo de los terrenos que se habían entregado hasta esa fecha, considerando que se hallaba en condiciones de cumplir con todas las exigencias que el contrato original estipulaba.⁴⁵ La solicitud se hacía sobre un territorio de 62.219 hectáreas que Domínguez consideraba que habían estado en constante trabajo durante más de tres años y correspondían, con una diferencia en contra de la Empresa, al número de familias que se habían introducido al país.⁴⁶

A raíz de la solicitud de Domínguez el Ministro de Relaciones Exteriores pidió al Inspector de Tierras y Colonización, T. Urrutia, un informe documentado sobre la factibilidad de la petición. Urrutia, requirió dicho informe a J. Calderón Ruiz, Interventor de la Colonia del Budi, representando al Gobierno de Chile. Calderón concuerda con Domínguez, afirmando que la Empresa del Budi había cumplido con las tres condiciones estipuladas en el contrato con el Fisco, para el otorgamiento legal definitivo: introducción de familias migrantes, residencia de estas o sus reemplazantes en las hijuelas y pago de la primera anualidad. Esta última cláusula no estaba cumplida del todo pero había total disposición para hacerlo. El Interventor creía que no cabía sino acoger la solicitud, otorgando a la Empresa del Budi el definitivo dominio de los terrenos.⁴⁷ En una segunda consulta, el Consejo de Defensa de la Inspección General de Tierras, ratificó la aprobación de Calderón.⁴⁸

Desde el Ministerio se insistió en que se hiciera llegar el máximo de antecedentes, y, sobre todo, que se efectuara algunas aclaraciones, porque la prensa capitalina, “El Diario Ilustrado”, había publicado un artículo crítico poniendo en duda la situación de la Colonia, y afirmando que no era efectivo que fueran 88 las familias establecidas en el lugar, que no cumplían con el plazo requerido de permanencia, considerando las deserciones. Además acusaba al Interventor de ser un funcionario mas bien de la Empresa que del Gobierno de Chile.⁴⁹ El Ministerio pedía, específicamente, que se aclararan esas dudas.⁵⁰

El periódico *El Mercurio* de Valparaíso, cerca de la misma fecha, se refería a la necesidad de poner término al desorden que reinaba en la Colonia del Lago Budi ante la incapacidad de la empresa para controlar la situación. Se opinaba que la colonia debía ser liquidada. Se reconocía que la empresa había cumplido trayendo los inmigrantes y realizando inversiones en el lugar, pero los colonos canarios no servían para esa región, lo cual sumado a una

administración incompetente no podía traer resultados positivos. El decano de la prensa chilena agregaba:

no es posible que una extensión rica, feraz y muy considerable en territorio, una zona donde hay fáciles comunicaciones y muchas condiciones para una colonización nacional, adecuada para el progreso y bienestar del país, continúe, indefinidamente entregada a un estado de anarquía dentro del cual el Estado no puede obtener fruto alguno y la colonización no existe mas que en el nombre.

Para el matutino porteño no eran confiables los informes de los funcionarios estatales, por cuanto no estaban en el terreno y cuando concurrían se quedaban con la visión superficial de las buenas apariencias de las casas, el vapor, los caminos y finalmente entregaban informes anodinos. Concluía que no se necesitaban mas informes, ya que todo el mundo sabía que la Empresa del Budi estaba en conflictos continuos; que sus colonos se iban de la región, y que había anarquía, desorden e impotencia para administrarla.⁵¹ Dos años mas tarde apareció un artículo en el mismo matutino, con una perspectiva absolutamente distinta, pues lamentaba las peripecias que tuvo que enfrentar Eleuterio Domínguez durante cuatro años para obtener el título de propiedad, debiendo soportar todos los métodos de guerrillas por parte de colonos y tinterillos. Con sorpresa, se enteró de que, en cierta ocasión, Domínguez se permitió hacer prender a varios colonos que habían abandonado la colonia, llevándose a animales e instrumentos de labranza y eso había provocado airadas reacciones.⁵²

Un nuevo informe del Interventor Calderón Ruiz, insistió en que la Empresa de Domínguez cumplía con las cláusulas establecidas y en cuanto a las observaciones de *El Diario Ilustrado*, afirmaba taxativamente que las 88 familias residían en el lugar, que cumplían con las características exigidas, y en cuanto al tiempo que llevaban en el lugar, no era un punto que correspondiera al interventor. Respecto a la censura del matutino en cuanto a que el interventor defendía los intereses de la Empresa, hacía notar que su intención había sido lograr que el contrato se llevara a cabo y si eso era defender a la Empresa entonces declaraba con orgullo que, efectivamente, había sido defensor de la Empresa, consciente de cooperar con una obra positiva de utilidad general y de ingente beneficio para la región. Por último, hacía referencia a que si el decreto que ponía termino al contrato beneficiaba a la empresa, siendo también una solución muy positiva para los quinientos colonos, como también para 3.200 indígenas y 150 familias de ocupantes chilenos. Puestas así las cosas, los indígenas verían constituidos a firme sus derechos y los colonos nacionales podrían adquirir el dominio de las hijuelas que les correspondían. Es decir, se trataba de una solución que beneficiaría a más de 4.000 personas.⁵³

Un Decreto Presidencial del 17 de junio de 1906 otorgó el título definitivo de propiedad de los terrenos entregados hasta la fecha a la Empresa, precisando lo siguiente:

1°.- Se concede a la Empresa Colonizadora del Budi de Eleuterio Domínguez y Cía., título definitivo de propiedad de las 56.025 hectáreas que de los terrenos que se le han entregado le corresponden en razón de las 88 familias de colonos extranjeros que acredita haber introducido y que mantiene en trabajo en los referidos terrenos. 2°.- Previamente, al otorgamiento del expresado título, la Empresa Colonizadora del Budi enterará en arcas fiscales la cantidad de \$20.271, que dicha Empresa adeuda al fisco en razón de la primera anualidad de las seis en que ha de restituir los anticipos y auxilios que ha recibido del Supremo Gobierno. 3°.- Es condición del título de propiedad que se manda el otorgar que la Empresa del Budi permitirá la radicación

de los indígenas que sean ocupantes de dichos terrenos y que actualmente estén matriculados. 4º.- Es así mismo condición de dicho título que la Empresa permitirá la radicación de los ocupantes que tengan un año de residencia en los terrenos en que viven aunque formen parte de los que corresponden a la Empresa. etc.⁵⁴

El decreto no se pasaría a escritura pública hasta después de efectuado el pago que se disponía en la resolución segunda.⁵⁵ En octubre de 1907, aparecía en la prensa que se habían publicado los decretos en que se entregaba a la Empresa el título definitivo.⁵⁶

En 1909, desde Temuco se informaba al Inspector General de Tierras y Colonización sobre el interés de 13 familias que solicitaban que se les admitieran como colonos reemplazantes de los establecidos por la Empresa del Budi, que no se habían presentado a suscribir la escritura de propiedad. Esta posibilidad existía en virtud del Decreto N° 1650 del 25 de octubre de 1907, que establecía que el Gobierno se reservaba la facultad para instalar en las hijuelas de aquellos colonos que no suscribieran la escritura en el término de seis meses, contados desde la fecha del decreto, a familias que cumplieran las obligaciones contraídas por el colono primitivo. Se recalca que para esa fecha la Colonia del Budi estaba casi abandonada y que para la aceptación de las solicitudes debía establecerse si podían ser nacionales los postulantes, debido a que el decreto mencionado no requería eso; en cambio el decreto N° 1363 del 1 de septiembre de 1899 especificaba que debían ser migrantes europeos.⁵⁷

El Inspector General de Tierras y Colonización remitió en 1911, la nómina de los colonos de la Empresa del Budi que no suscribieron la escritura de títulos definitivos otorgados a su favor y la respectiva deuda que cada uno de ellos tenía con la Empresa. Eran 27 familias, pero las que efectivamente firmaron, después de transcurridos los seis meses, sólo figuraban 14 familias.⁵⁸ A esa cifra habría que agregar las 41 familias que ya habían firmado, por lo tanto hubo 33 familias que no lo hicieron.⁵⁹

En noviembre de 1911, el tema se reactivó como consecuencia de la movilización de colonos chilenos ocupantes de los predios asignados a la Empresa; colonos que pedían la remisión de las tierras, argumentando que nunca hubo efectivamente 88 familias en la colonia, y que las 14 familias que suscribieron a destiempo las escrituras jamás habían estado en la colonia y sólo habían prestado su nombre. Por consiguiente si se sumaban las hectáreas asignadas a las 33 familias que no firmaron y las 14 que lo hicieron fraudulentamente, habría que descontar 30.500 hectáreas. Para esa fecha el propietario ya no era Domínguez sino Samuel Larraín Bulnes.⁶⁰

Primitivos colonos canarios, a fines de 1911, hicieron llegar al Ministro de España en Chile sus respectivas historias de desdichas en la colonia que finalmente abandonaron, con la esperanza de poder obtener algún tipo de indemnización por parte del Gobierno de Chile. Lorenzo Mena, colono canario, acudió a la ayuda diplomática, relatando todas las arbitrariedades y penurias que sufrieron en la colonia y que finalmente se vieron obligados a abandonarla, antes de ser despojados de todos sus bienes.⁶¹ El Representante Español envió la petición de Lorenzo Mena al Ministro de Relaciones Exteriores, explicando la situación y abogando por una reparación para los afectados. Hace notar que existían otras familias

que por idéntico motivo, se encuentran en una situación aflictiva y que, deprimido el ánimo, no aportan hoy al desenvolvimiento de la agricultura el contingente de su esfuerzo personal que podrían desarrollar de suerte que ni esas familias logran salir

de la indigencia, ni Chile obtiene el efecto útil que se propuso su Gobierno al hacer la concesión de terrenos a la Empresa colonizadora.⁶²

Mena había escrito desde Talca, donde trabajaba en la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado. Se presentaron también otras tres solicitudes en similares términos desde Valparaíso, pertenecientes a Luis Ramos Olivares, Julio Cárdenas Esteves y Rafael Rosa Dias.⁶³

En marzo de 1912 aparece Tomás Garin, español que llegó a la colonia en tiempos de Domínguez, pidiendo el título definitivo de propiedad por su hijuela con casa y cierres correspondientes. Dos años antes había hecho la solicitud y no había obtenido respuesta.⁶⁴ El Interventor de la Colonia, Otto Rehren, propuso que se acogiese la petición.⁶⁵

Eran muchos los colonos interesados en reemplazar a aquéllos que todavía no habían firmado la escritura de propiedad de sus respectivas hijuelas. En un documento de abril de 1914, se aludía a 20 solicitudes en esa dirección, pero sólo nueve de ellas cumplían con los requisitos exigidos. En dicho documento del año 1914 se mencionaba que cinco primitivos colonos deseaban suscribir la escritura de título que no firmaron dentro de los plazos fijados por el Decreto N° 1650 del 25 de octubre de 1907.⁶⁶

A MODO DE CONCLUSIÓN

La emigración canaria ha supuesto uno de los rasgos estructurales de su devenir histórico. Así es, los canarios han sabido crear a lo largo de cinco siglos de ininterrumpido traslado de población de las islas a los territorios americanos un entramado socio-económico y cultural que les ha permitido establecerse y crear lazos de unión imborrables. Este proceso lo desarrollaron a través de unas fuertes y fluidas cadenas migratorias que permitieron una seguridad y garantías en su elección.

En el periodo intersecular los canarios, como consecuencia de la Guerra de Cuba, van a diversificar sus intereses en América dirigiéndose a territorios distintos a los habituales. De esta manera van a participar en proyectos de colonización dirigidos a Guatemala, México, Brasil Chile, etc...

La emigración española se dirigió minoritariamente a Chile, y en algunos casos, como hemos visto, protagonizando proyectos de colonización.

La complejidad de los problemas que revela la experiencia colonizadora llevada a cabo por cuenta del Estado chileno deja en evidencia las diversas circunstancias que surgían como parte del proceso evolutivo de la nación. A la incapacidad de administrar el flujo migratorio se sumaban otros aspectos sustantivos, como la presencia de colonos nacionales y de la población indígena, en tierras consideradas patrimonio del Estado chileno. El control territorial alcanzado por las fuerzas militares, después de la Guerra del Pacífico, no era exactamente una garantía de dominio absoluto de la Araucanía para el Estado. La colonización no consistía sólo en traer europeos que se decían agricultores. Era necesario realizar una apropiada selección; saber cuán apropiado era el terreno para establecer a esos pioneros; contar con recursos de apoyo estatal suficiente; contar con políticas gubernamentales estables en la materia. En cuanto a lo último, debía tener claridad sobre lo que se esperaba de los extranjeros y de los agricultores nacionales como posibles ocupantes e impulsores del desarrollo de las regiones a colonizar.

En cuanto a las empresas de colonización implementadas por empresas privadas, como la del Lago Budi, tenemos que ella fue uno de los pocos proyectos que logró iniciar el proceso. Al menos llevó una cantidad importante de inmigrantes. El caso fue excepcional entre todos los contratos que el Gobierno firmó durante la primera década de 1900, aproximadamente unos cuarenta proyectos. Sin embargo, esa empresa, constituida por empresarios españoles y colonos españoles, no tuvo una evolución normal. Se acumularon múltiples conflictos, derivados de la falta de apropiado apoyo estatal y sobre todo a la incapacidad de los empresarios para dirigir la colonización que, por lo demás, daba la impresión de no contar con un grupo de colonos adecuados para desempeñase en actividades agrarias. Para quienes visiten hoy la región del Lago Budi, en ningún caso encontrarán rastros del paso hispano por sus tierras; por el contrario, allí está el silencio y la ausencia, en una geografía que expresa la belleza bucólica propia de esos parajes que no fueron dominados por aquellos descendientes de los conquistadores que, cuatrocientos años atrás, habían sido capaces, con otro espíritu, de imponer su cultura en medio de los inconvenientes geográficos climáticos, sociales y económicos para arraigarse.

ANEXO

RELACIÓN DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS INTRODUCIDAS AL PAÍS POR LA EMPRESA COLONIZADORA DEL BUDI Y SUS REEMPLAZANTES, SEGÚN INFORME DE ISMAEL CALDERÓN RUIZ, INTERVENTOR DE LA COLONIA, 26 DE JULIO DE 1906.

JEFE DE FAMILIA	REEMPLAZANTE	NACIONALIDAD
WENCESLAO DUQUE		
DOMINGO MIGUEL BRITO		
GREGORIO GARCIA		
MANUEL DOMINGUEZ P.	TEOFILO CAMACHO	ESPAÑOL
EMILIANO R. LÓPEZ	SALVADOR ALONSO	ESPAÑOL
JOSÉ JIMENZ RUIZ		
HILARIO LARAUDO		
JOSE JIMENEZ TORRES		
EUGENIO HERRERA	LUIS GERVASIO CABRERA	ESPAÑOL
JOSÉ FABELO BARRIOS	ADOLFO	SUIZO
MANUEL VILLALBA		
VICENTE GONZÁLEZ Q.		
VICTOR GONZÁLEZ H.	GUSTAVO WEISE ALEMAN	ALEMÁN
BERNARDO SANDON C.		
DOMINGO GARCÍA M.	JUAN DE AUTA	ESPAÑOL
DOMINGO GARCIA B	EMILIO TREWER	ALEMÁN
JOSÉ GORDILLO V.	EMILIO PÉREZ	ESPAÑOL
JOSÉ HERNÁNDEZ S.		
ATANANSIO PERDIGON G.	JOSÉ LAMBERT	FRANCÉS
JUAN FABELO ALVAREZ	VALENTÍN ARIÑO	ESPAÑOL
ANDRÉS MARTIN DIAZ	ANDRÉS MARTÍN DÍAZ	ESPAÑOL
ANDRÉS DÍAZ DOMÍNGUEZ	GUSTAVO SCHERER	ALEMÁN
JOSÉ GONZÁLEZ G.	JUAN RUBIO A.	ESPAÑOL
ANTONIO MORALES L.	FRANCISCO L. LAUBERT L.	FRANCÉS
MIGUEL MORALES V.	LUIS BERNEY	SUIZO
FRANCISCO CASTELLANO Q.	ARMANDO BEL	FRANCES
AGUSTÍN MENDOZA	ANTONIO ROIG	ESPAÑOL
ANTONIO CORDERO	SALVADOR GONZÁLEZ	ESPAÑOL
BLAS ORTEGA E.	MIGUEL RAMIREZ	ESPAÑOL
JOSÉ ORTEGA E.	FELIPE TREWER	ALEMÁN
MARCELINO HERNÁNDEZ	CARLO MÜLLER	ALEMÁN
PEDRO RAMIREZ M.	MANUEL DELGADO	ESPAÑOL
ANTONIO MONZON R.		
JOSÉ ZURITA G.	ANTONIO ALVAREZ	ESPAÑOL
JUAN HERNÁNDEZ P.		
LORENZO MENA	PABLO GOLOMBECK	ALEMÁN
JOSÉ A. DE LA CRUZ	ALBERTO MÜLCHI	SUIZO
MANUEL TRAVIESO		
JUAN M. SANTANA		
JUAN VIERA MOLINA	ALFREDO TORNERO	ESPAÑOL
JOSÉ RODRÍGUEZ DE LEÓN	JOSÉ RODRÍGUEZ DE LEÓN	ESPAÑOL
JOSÉ SANTANA ESPÓSITO	JOSÉ SANTANA ESPÓSITO	ESPAÑOL
JUAN SÁNCHEZ R.	FRANCISCO CANTEROS	ESPAÑOL
PEDRO RODRÍGUEZ DE LEÓN		
RAFAEL ROSA DÍAZ	ISIDRO PADRON Y P.	ESPAÑOL
ANTONIO RIVERO S.		
LUIS RAMOS	ENRIQUE HUTCHINSON	INGLES
ALFREDO RODRÍGUEZ		
FRANCISCO RODRÍGUEZ V.	GODOFREDO FINCK	SUIZO

ANTONIO A. BATISTA	ANTONIO A. BATISTA	ESPAÑOL
JUAN ALONSO DEL PINO	JUAN ALONSO DEL PINO	ESPAÑOL
ANTONIO FELIPE PÉREZ	ANTONIO FELIPE PÉREZ	ESPAÑOL
JULIO CÁRDENAS	GUILLERMO E. HUTCHINSON	INGLÉS
FRANCISCO CASTELLANO P.		
FRANCISCO DÁVILA A.	RAFAEL FERNÁNDEZ	ESPAÑOL
CIPRIANO BERNARD MARTÍNEZ	CIPRIANO BERNARD MARTÍNEZ	ESPAÑOL
APOLINAR SIERRA	MARINO V. GUTIERREZ	ESPAÑOL
LORENZO BAZAN	LORENZO BAZAN	ESPAÑOL
LUCIANO GRACIA	LUCIANO GRACIA	ESPAÑOL
SANTIAGO ALONSO GIL	JOSÉ MONNEZ LOCOZ	FRANCÉS
FRANCISCO SORIA	JUAN BUCHET	FRANCÉS
FRANCISCO ESPINOSA	EMILIO BERNEY	SUIZO
AGUSTÍN PIRACES	JUAN TORNERO	ESPAÑOL
VENTURA PELLEJERO	VENTURA PELLEJERO	ESPAÑOL
SANTIAGO BERGES	MAXIMO H. GROLLUNES	FRANCÉS
ANTONIO SERON	SANTIAGO ETTER	SUIZO
MANUEL TRULLEN	ALBERTO SCHNEIDER	ALEMÁN
RAIMUNDO MARTIN	RAIMUNDO MARTIN	ESPAÑOL
EDUARDO GOTOR	EDUARDO GOTOR	ESPAÑOL
BENITO ANENTO	BENITO ANENTO	ESPAÑOL
ANACLETO PÉREZ		
JOSÉ BELENGUER		
MAXIMO ALONSO		
ANGEL LAZARAN		
JUSTO CABALLERO		
RICARDO FLETAS		
FRANCISCO ALONSO		
JUAN FRANCISCO ROMERO		
HERMENEGILDO LAMAS		
JUAN HERRERA A.	CARLOS DE LA HARPE	FRANCÉS
MIGUEL HULLA		
TOMÁS GARÍN		
JAIME FERNÁNDEZ		
SALVADOR MARTÍ		
RAMÓN PONT		
MIGUEL ISANAT		
ANTONIO TORRUELA	ANTONIO TORRUELA	ESPAÑOL
ANTONIO BONET		

Fuente: Archivo General de la Administración, Legación de Chile, Caja N° 9287, Alcalá de Henares.

NOTAS

- ¹ Los Coloquios de Historia Canario-Americana han constituido un magnífico aporte en este sentido desde su primera edición con trabajos como los de Morales Padrón, F., “Las Canarias y la política emigratoria a Indias” en *I Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pp. 209-248. Tornero Tinajero, P., “Emigración canaria a América: la expedición cívico-militar a la Luisiana en 1777-1779” en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1987, pp. 344-354, etc. Así mismo, tenemos que destacar la extensa obra que ha ido desarrollando Antonio Macías Hernández con trabajos como *La migración canaria, 1500-1980*, Ed. Fundación Archivo de Indianos, Colombres, 1992, o “Teoría e historia de las migraciones. Un caso isleño a debate” en *Emigraciones iberoamericanas* de Nicolas Sánchez Alborno y Moises Llordén compiladores. Ed. Fundación Archivo de Indianos. Colombres 2004, pp. 41-113, o los de Márquez Macías, R., “La búsqueda de un modelo laboral capitalista en la economía cubana. La emigración de colonos canarios, 1852-1855”, *Anuario de Estudios Americanos*, 48, 1991, pp. 557-584; Paz Sánchez, M., Y M. González Hernández, *La esclavitud blanca. Contribución a la historia del inmigrante canario en América*. Siglo XI, Santa Cruz de Tenerife, 1993; Naranjo Orovio, C., “Colonos canarios: una alternativa al modelo económico-social de Cuba, 1840-1860”, en *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, I, pp. 562-593; Rodríguez Campos, M., *La libranza del sudor. El drama de inmigración canaria en Venezuela entre 1830 y 1859*, Caracas, 1989; Hernández García, Julio: “Panorámica de la emigración a Iberoamérica de las Islas Canarias, siglos XVI-XIX” en *Historia General de la Emigración española a Iberoamérica*, Ed. Historia 16, Madrid 1992, pp. 115-147.
- ² Si aplicamos la teoría de Antonio Macías en su trabajo ya citado, “Teoría e Historia de las migraciones...”, p. 47, donde dice que la migración es un proceso que articula de forma sistemática e interactiva comunidades, Canarias constituiría un paradigma.
- ³ Yáñez Gallardo, Cesar: *La emigración española a América, Siglos XIX y XX*, Fundación Archivo de Indianos. Colombres 1994, p. 279.
- ⁴ Martínez Gálvez, Inmaculada y Medina Rodríguez, Valentín: *Nuevas aportaciones al estudio de la emigración clandestina de las Islas Canarias (1948-1955)*, Ediciones del Cabildo Insular, de Gran Canaria, 1992, p. 11.
- ⁵ Nadal, J: *La población española (Siglos XVI a XX)*. Ed. Ariel, Barcelona. 1986, p. 190.
- ⁶ Hernández, Julio: “Panorámica de la emigración ...”, *op. cit.* p. 131.
- ⁷ Macías, Antonio: “Teoría e historia...”, *op. cit.* pp. 42-43.
- ⁸ Navarro Azcue, Concepción: “Incidencia de la emigración canaria en la formación de Uruguay, 1726-1729”, en *Tebeto V, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 1992, pp. 103-133.
- ⁹ Macías Hernández, Antonio: “Teoría e historia...”, pp. 101-102.
- ¹⁰ En el trabajo de Antonio Macías “Teoría e Historia de las emigraciones ...” hay un excelente análisis sobre la génesis y desarrollo del mercado migratorio canario-americano, desde el siglo XV al XX, pp. 62-100.
- ¹¹ Hernández, Julio: “Panorámica de la emigración...”, p. 139. Además, nos habla de otros proyectos de colonización con destino a Perú, Costa Rica y Brasil. Alguno de estos proyectos fueron abortados por la entrada a escena de la prensa o autoridades en las propias Islas que informaban de lo engañoso del mismo, como el del General Weyler para llevar isleños a colonizar Filipinas y que constituyó un frente de batalla para la prensa, tanto de Canarias como de Cuba.
- ¹² *Ibidem*

- ¹³ Senado, Sesión 23 de diciembre 1880, p.100, el senador Adolfo Ibañez protestó por que en el proyecto de presupuesto no aparecía la partida destinada a colonización y sostenía que “aunque dicha partida no ha servido más que para ponerse en el presupuesto, sin embargo, me contentaba con verla, porque daba testimonio de que había el pensamiento de hacer algo para traer la inmigración extranjera a este país”.
- ¹⁴ Memorial que el Interventor de Colonias presenta a la Honorable Comisión Parlamentaria sobre el Estado Actual de las Sociedades de Terrenos Fiscales, en: Congreso Nacional, Comisión Parlamentaria de Colonización, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, Santiago de Chile, 1912
- ¹⁵ *Ibidem*
- ¹⁶ En 1900 se estableció una línea regular entre España y Chile, llegando a Valparaíso el primer vapor en junio de ese año, sin embargo el naufragio de uno de los barcos, en diciembre, y lo poco rentable que resultaba el servicio, determinó que en diciembre se pusiera termino a la línea. En: Rafael de la Presa Casanueva, *Venida y Aporte de los Españoles a Chile Independiente*, Editora e Impresora Lautaro, Santiago, 1978, p. 224.
- ¹⁷ Carta del Cónsul de Chile en Las Palmas de Gran Canaria al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Las Palmas, 24 de marzo de 1900, en. Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Años 1899-1906, Vol. 866.
- ¹⁸ Carta del Agente General de Colonización de Chile en Europa al Cónsul de Chile en Las Palmas de Gran Canaria, Paris, 23 de octubre de 1900, en: Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Años 1899-1906, Vol. 866.
- ¹⁹ Decreto Presidencial, N° 1257 del 23 de agosto de 1902, en: Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, Legajos Chile (a partir de ahora AGA, LCH) Caja 9282.
- ²⁰ Acta Notarial ante Luis Vicuña Cifuentes, Notario Público y de Hacienda, Santiago de Chile, 12 de mayo de 1903, en: Archivo Nacional de Chile, Siglo XX, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Volumen 1162.
- ²¹ Carta del Inspector General de Tierras a Eleuterio Dominguez, Santiago 26 de noviembre de 1903, en: Archivo Nacional de Chile del Siglo XX, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Volumen 1162.
- ²² Carta de Alberto Boissier al Cónsul General de España en Chile, Las Palmas, 16 de octubre de 1905, en: AGA, LCH, Caja 9251.
- ²³ Carta del Ministro de España en Chile al Ministro de Estado, Santiago, 6 de diciembre de 1902, en AGA, LCH, Caja 9258.
- ²⁴ Periódico *Democracia* de Nueva Imperial, 8 de noviembre de 1903.
- ²⁵ Informe del Interventor de la Colonia del Budi al Inspector General de Tierras y Colonización, Santiago, julio 26 de 1906, en: AGA, LCH, Caja 9287.
- ²⁶ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 8 de noviembre de 1903.
- ²⁷ Periódico *El Mercurio*, Valparaíso, 3 de diciembre de 1903.
- ²⁸ Periódico *La Unión*, Valparaíso 21 de agosto de 1904.
- ²⁹ *Ibidem*

- ³⁰ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 24 de febrero de 1905.
- ³¹ *Ibidem*
- ³² Carta de Rafael Rosa Díaz al Ministro de España en Chile, Valparaíso, 18 de noviembre de 1911, en AGA, LCH, Caja 1911.
- ³³ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 12 de mayo de 1905.
- ³⁴ *Ibidem* Firmaban el telegrama: Manuel Trullen, Manuel Dominguez y Antonio Cerón.
- ³⁵ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 19 de marzo de 1905.
- ³⁶ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 2 de abril de 1905.
- ³⁷ Periódico *La Unión*, Valparaíso, 3 de abril de 1905.
- ³⁸ *Ibidem*
- ³⁹ Resolución del 26 de septiembre de 1904.
- ⁴⁰ Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 7 y 21 de mayo de 1905.
- ⁴¹ Carta del Ministro de Estado de España al Ministro de España en Chile, Madrid, 18 de febrero de 1815, en: AGA, LCH, Caja 9259.
- ⁴² Periódico *Democracia*, Nueva Imperial, 21 de mayo de 1915
- ⁴³ Periódico *La Unión*, Valparaíso, 5 de abril de 1905.
- ⁴⁴ Documento de Eleuterio Domínguez, Gerente de la Empresa Colonizadora del Budi, enviado al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, s/f (corresponde a comienzos de 1906)
- ⁴⁵ Carta de Eleuterio Domínguez L al Ministro de Relaciones Exteriores, Santiago, 26 de mayo de 1906, en: AGA, LCH, Caja 9287.
- ⁴⁶ *Ibidem*
- ⁴⁷ Informe de J. Calderón Ruiz a T. Urrutia, Santiago, 11 de junio de 1906, en: AGA, LCH, Caja 9287.
- ⁴⁸ Informe del Consejo de Defensa de la Inspección General de Tierras, Santiago, 20 de junio de 1906, en: AGA, LCH, Caja 9287.
- ⁴⁹ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 19 de junio de 1906.
- ⁵⁰ Nota N°568 del Ministerio de Relaciones Exteriores al Inspector General de Tierras y Colonización, Santiago, 19 de junio de 1906.
- ⁵¹ *El Mercurio*, Valparaíso, 22 de abril de 1906.
- ⁵² *El Mercurio*, Valparaíso, 12 de febrero de 1908.
- ⁵³ Informe del Interventor de la Colonia del Lago Budi al Inspector General de Tierras y Colonización, Santiago, julio 26 de 1906, en: AGA, LCH, Caja 9287.

- ⁵⁴ Decreto Presidencial N°1426, 17 de junio de 1906.
- ⁵⁵ *Ibidem*
- ⁵⁶ Periódico *El Mercurio*, Valparaíso 30 de octubre de 1907.
- ⁵⁷ Carta de Otto Rehren, Interventor de la Colonia Budi, al Inspector General de Colonización e Inmigración, Temuco, 29 de abril de 1909, en: Archivo Nacional de Chile Siglo XX, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Colonización, Volumen 1305.
- ⁵⁸ Carta del Agente General de Tierras y Colonización al Ministro de Tierras y Colonización, Santiago, 5 de diciembre de 1911, en: Archivo Nacional de Chile Siglo XX, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Colonización, Volumen 1305.
- ⁵⁹ Periódico *El Mercurio*, Santiago, 20 de noviembre.
- ⁶⁰ *Ibidem*
- ⁶¹ Cartas de José Lorenzo Mena al Ministro de España en Chile, Valparaíso, 6 de noviembre de 1911 y Talca, 23 de noviembre de 1911, en: AGA, LCH, Caja 1911
- ⁶² Carta del Ministro de España en Chile al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Santiago 18 de noviembre de 1911, en: AGA, LCH, Caja 1911.
- ⁶³ Los tres colonos se dirigieron desde Valparaíso, en forma separada en la misma fecha, 18 de noviembre de 1911, en: AGA, LCH, Caja 1911.
- ⁶⁴ Carta de Tomás Garin al Inspector General de Tierras y Colonización, marzo de 1912, en: Archivo Nacional de Chile Siglo XX, Fondo Ministerio de relaciones Exteriores, Volumen 1305.
- ⁶⁵ Carta de Otto Rehren, Interventor de la Colonia Budi al Inspector de Tierras y Colonización, Temuco, 4 de junio de 1912, en: Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Volumen 1305.
- ⁶⁶ Carta del Inspector General de Colonización e Inmigración al Ministro de Colonización, Santiago, 27 de abril de 1914, en: Archivo Nacional de Chile Siglo XX, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Volumen 1305.